CORPORACIÓN
ADMINISTRATIVA
PODER JUDICIAL

OFICIRNOR 8AJ N°6

ID N°58673

ANT. : 1. Resolución del Tribunal Pleno de la Corte Suprema de 17.04.2023 AD-536-2023.
2. Acta de Consejo Superior N°864 de 23.03.2023.

REF. : N° 781.

MAT. : Informa modificación al "Reglamento de Becas de Perfeccionamiento en el Poder Judicial".

SANTIAGO, 24 de agosto de 2023

DE : **RICARDO L. GUZMÁN SANZA**
DIRECTOR
CORPORACIÓN ADMINISTRATIVA DEL PODER JUDICIAL

A : **SRES. (AS) ADMINISTRADORES (AS) ZONALES**
SRA. JEFA DE DEPARTAMENTO
SRES (A). JEFES (A) DE DEPARTAMENTO
SR. CONTRALOR INTERNO
CORPORACIÓN ADMINISTRATIVA DEL PODER JUDICIAL

Por medio del presente documento, informo a Ud., que por acuerdo de Consejo Superior de 23 de marzo de 2023 que consta en Acta N°864 y resolución del Tribunal Pleno de la Corte Suprema de fecha 17 de abril de 2023 que consta en AD-536-2023, se aprobó modificar el "***Reglamento de Becas de Perfeccionamiento en el Poder Judicial***" en el siguiente sentido:

Texto Original	Texto Aprobado
Artículo 1°.- Las becas se concederán por concurso amplio convocado durante el período diciembre a enero de cada año por el Consejo Superior de la Corporación Administrativa, mediante acuerdo que se comunicará a la Corte Suprema y a las Cortes de Apelaciones y se incorporará a las redes informáticas del Poder Judicial, señalando la naturaleza, características y el número de becas, el plazo y demás datos necesarios para la postulación de los interesados.	**Artículo 1°.-** Las becas se concederán por concurso amplio convocado durante el período diciembre a enero de cada año por el Consejo Superior de la Corporación Administrativa, **y en julio en caso de estimarse procedente un segundo proceso.** El acuerdo se comunicará a la Corte Suprema y a las Cortes de Apelaciones y se incorporará a las redes informáticas del Poder Judicial, señalando la naturaleza, características y el número de becas, el plazo y demás datos necesarios para la postulación de los interesados.

Este documento tiene firma electrónica y su original puede ser validado en http://verificadoc.pjud.cl

Código: LNGNXHXZEXG

CORPORACIÓN
ADMINISTRATIVA
PODER JUDICIAL

Este documento será incorporado en el repositorio de la *Intranet* del Poder Judicial destinado a la publicación de Normas y Procedimientos de la Institución, sección "*Normas y Procedimientos → Reglamentos y Políticas → Reglamentos → Capacitación"*.

Lo anterior para su conocimiento, difusión y fines pertinentes.

Saluda atentamente a Ud.,

Ricardo Luis Guzmán Sanza
Director
Corporación Administrativa del Poder Judicial
Veinticuatro de agosto de dos mil veintitrés
11:31 UTC-4

Este documento tiene firma electrónica y su original puede ser validado en http://verificadoc.pjud.cl

Código: LNGNXHXZEXG